RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 167/17

Rawson (Chubut), 17 de Agosto del 2017

VISTO: El Expediente Nº 36.612, año 2017, "Administración Terminal

de Ómnibus de Puerto Madryn - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 390/17 la Relatora a cargo

de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Administración Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn

no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses enero a mayo

del Ejercicio 2017.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se

aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo

incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º

inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable

Gerente: C.P. Mauricio Loris Lago de la presentación de las Rendiciones de Cuentas

mencionadas,

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

<u>Primero</u>: Conminar al responsable de la Administración Terminal de Ómnibus de Puerto

Madryn: Gerente: C.P. Mauricio Loris Lago a presentar las Rendiciones de Cuentas

correspondiente a los meses de enero a mayo del Ejercicio 2017 dentro del término de

quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los

artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda

Segundo: Registrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES